Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA **UAM.JA.RG.LP.06.17**

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO INDIVIDUAL Y FAMILIAR DE GASTOS MÉDICOS MAYORES, SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES PARA LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, SEGURO DE VIDA DE GRUPO Y SEGURO COLECTIVO CAPITALIZABLE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA PARA LOS EJERCICIOS 2017-2018.

Fecha: 28 de junio de 2017

MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA
UAM.JA.RG.LP.06.17

En cumplimiento con lo señalado en el punto 13.5 de las Bases para la Licitación Pública UAM.JA.RG.LP.06.17, que tiene por objeto la adjudicación de los contratos relativos a la prestación del servicio de seguro individual y familiar de gastos médicos mayores, seguro de accidentes personales para los Centros de Desarrollo Infantil, seguro de vida de grupo y seguro colectivo capitalizable de la Universidad Autónoma Metropolitana para los ejercicios 2017-2018, se hace del conocimiento de los licitantes lo siguiente:

Una vez efectuado el análisis integral de la documentación administrativa, legal y financiera, así como de las propuestas técnicas y económicas de las aseguradoras: Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa; Seguros de Vida Sura México, S.A. de C.V.; Mapfre Tepeyac, S.A.; Seguros Ve Por Más, S.A., Grupo Financiero Ve Por Más; QBE de México, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., se obtuvo lo siguiente:

- Todas las empresas cumplen con la presentación de los requisitos legales y administrativos establecidos en el apartado 13.3.1, de las Bases de la modalidad de adjudicación UAM.JA.RG.LP.06.17.

- De la revisión efectuada a la documentación financiera de las empresas y del análisis de la evidencia, que en su caso, acompañó a esta documentación, se observó que todas las aseguradoras están al corriente de sus obligaciones fiscales.

- La propuesta técnica presentada por la aseguradora Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, no cumple con lo solicitado por la Universidad, en virtud de que establece que la edad de aceptación de aseguramiento para los trabajadores es de 70 años, cuando en las Bases no se establece límite de edad para el aseguramiento de los mismos.

PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES No. 3855, COL. EX-HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, TLALPAN, D.F., C.P. 14387,
Tel. 5483-41-19 fax: 5673-60-07

Derivado de lo anterior y con fundamento en los artículos 2, 19 y 37 del Reglamento para la Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios de la Universidad Autónoma Metropolitana, se comunica el siguiente:

FALLO

Partida I.- Seguro Individual y Familiar de Gastos Médicos Mayores y Seguro de Accidentes Personales para los centros de desarrollo infantil.

Empresa adjudicada**: SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**

Monto total adjudicado: $177´876,080.06 (CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA PESOS 06/100 M.N.), correspondiente a Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales Opción B.

Partida II.- Seguro de Vida de Grupo y Seguro Colectivo Capitalizable.

Empresa adjudicada: **MAPFRE TEPEYAC, S.A.**

Monto total adjudicado: $6´199,904.72 (SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 72/100 M.N.)

Para la formalización de los servicios, solicitamos a los representantes legales de las aseguradoras correspondientes, establecer contacto con el titular de la Dirección de Recursos Humanos:

Lic. Pedro Reyes Cervantes
Tel. 54 83 40 00 ext.1441
prcervantes@correo.uam.mx

ATENTAMENTE

JUNTA ADMINISTRATIVA
UNIVERSDIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES No. 3855, COL. EX-HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, TLALPAN, D.F., C.P. 14387,
Tel. 5483-41-19 fax: 5673-60-07